

ASÍ SERÁ EL ERE DE VIAJES EL CORTE INGLÉS

Se establece un máximo de **475 puestos de trabajo** a amortizar (145 menos de los pretendidos inicialmente).

Los despidos forzados solo se aplicarán a personas del área corporativa, conforme a un cuadro de distribución territorial que se adjunta al Acuerdo (no nominativo).

Por esta razón los trabajadores/as de esta rama del negocio tendrán prioridad para que se acepten sus solicitudes de adscripción voluntaria al ERE.

Solo en caso de que en algún lugar no se cubran las voluntariedades con este colectivo se aprobarán las solicitudes de otras áreas de negocio.

Las vacantes que surjan por las solicitudes admitidas de agentes de vacacional, MICE, DVD o empleados/as de SS.CC., etc. serán cubiertas por compañeros/as del servicio a empresas a quienes se aplicará movilidad funcional y/o geográfica.

INDEMNIZACIONES:

- Solicitud voluntaria: 33 días/año con un límite de 20 mensualidades.
- Despido forzoso: 25 días/año con un límite de 15 mensualidades.
- Rechazo movilidad funcional/geográfica: 20 días/año con un límite de 9 y 12 mensualidades respectivamente.
- Para el cálculo se tomará como referencia el salario anual fijo de 2022 (sin afectación del ERTE) más el variable de 2019.
- Movilidad geográfica (>100kms): un único pago de compensación por gastos de 5.000€.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Solicitud por escrito hasta el 8 de marzo. La Empresa se ha comprometido a tener disponible en breve un correo específico para recibir las solicitudes. En cualquier caso será imprescindible que lo pidamos desde nuestra cuenta de correo corporativo.

PLAN DE RECOLOCACIÓN PREMIUM LHH

Esta opción garantiza un éxito del 95% y ofrece asesoramiento personalizado para todos/as los que se apunten.

EXCLUSIONES ERE FORZOSOS

- Discapacidades superiores al 33% y/o cuidado de hijos o familiares discapacitados.
- Quienes tienen hijos con enfermedades graves (Art.190 LGSS).
- Las víctimas de violencia de género o terrorismo.
- En caso de parejas solo se podrá despedir a uno de los dos.

FECHA FIN DEL EXPEDIENTE

El ERE deberá estar ejecutado en su totalidad el **30 de junio** de 2022.